

OFICIO : (ORD.) G.G.Nº 016 - G.D.E. Nº 002

ANT.: OFICIO Nº 529, fecha 11/01/2024

MAT.: Respuesta a solicitud de información de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados

SANTIAGO, 23 de enero de 2024

DE : CECILIA SCHRÖDER ARRIAGADA  
GERENTA GENERAL  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

A : SRA. MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS  
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1.- Junto con saludar, a través del presente, en respuesta a su solicitud del Antecedente, cabe indicar que mediante la Resolución Nº 9908, de 10 de marzo de 2020, se aprobó el Instructivo para la Implementación y Ejecución de Programas Especiales del Servicio de Cooperación Técnica. Dicho lo anterior, cabe mencionar que en dicho instructivo se establecen las condiciones a través de las cuales Sercotec puede implementar programas de emergencia, dentro de las que no se considera la entrega de bonos.

2.- Que, en este entendido, los programas de emergencia de Sercotec tienen como objetivo reactivar la actividad económica interrumpida o dañada en el menor plazo posible a través del otorgamiento de un subsidio y/o asistencia técnica.

3. - Que, producto del sistema frontal iniciado el día 20 de junio de 2023 en la zona centro sur del país, mediante el Decreto Nº172, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del 24 de junio de 2023, fueron declaradas zonas afectadas por catástrofe, derivada del sistema frontal, las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

4.- Que, a su vez, mediante el Oficio Nº 7960 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se le solicita al Servicio de Cooperación Técnica diseñar, gestionar y ejecutar un programa de apoyo a los siniestrados que se individualizan en el catastro que se adjunta a dicho oficio (a la fecha del Oficio, el catastro contiene un total de 3.044 empresas afectadas, en las regiones antes señaladas).

5.- Que, con fecha 25 de agosto de 2023 se aprobó por el Comité de Gerentes del Servicio de Cooperación Técnica el "Programa de Emergencia inundaciones 2023" para las regiones Metropolitana, de Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, para las empresas afectadas por los sistemas frontales referidos anteriormente.

6.- Que, a la fecha, Sercotec se encuentra en proceso de implementación del citado programa, que presenta al día 15 de enero de 2024 el siguiente estado de avance.

Región	Total formalizados (con contrato firmado) al 15/01/2024	Total monto ejecutado (\$) al 15/01/2024
BIOBIO	178	\$ 557.331.719
MAULE	1257	\$4.729.747.375
METROPOLITANA	114	\$ 381.892.234
ÑUBLE	350	\$1.125.443.289
O'HIGGINS	711	\$1.862.241.526
VALPARAISO	22	\$ 91.568.535
TOTAL	2632	\$8.748.224.678

7.- Que, a la fecha, 341 empresas catastradas no accederán al programa por diversos motivos, entre los cuales se encuentran el hecho de desistir o de no cumplir con alguno de los requisitos del programa.

8.- Que, es importante mencionar que del total de beneficiarios/as se estima que aproximadamente el 70% corresponde a empresas del sector agrícola.

9.- Que, por último, cabe indicar que en función de las inundaciones que se generaron por un nuevo sistema frontal que afectó la zona centro sur del país el 18 de agosto de 2023, específicamente en las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, a la fecha Sercotec no ha recibido recursos para implementar un programa de emergencia que vaya en apoyo de las empresas que fueron afectadas en dicha instancia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**CECILIA SCHRÖDER ARRIAGADA**  
**GERENTA GENERAL**  
**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**



CM



MDC/CMC/JCL/kcu



CLA



AF

DISTRIBUCIÓN

- Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados
- Gerencia de Desarrollo Empresarial
- Archivo

